



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Primera reunión

Roma, 3 – 7 de abril de 2006

Cuestiones relativas a la entrada en vigor – Nota sobre los procedimientos de la CIMF/CMF Lista de procedimientos que deben aplicarse a la CMF

Tema 6 del programa provisional

1. La Conferencia de la FAO fue el órgano rector de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) hasta la entrada en vigor de las enmiendas de 1997. En la Resolución 12/97, aprobada en su 29º período de sesiones, la Conferencia de la FAO estableció la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) y delegó parte de sus competencias en dicha Comisión. Las decisiones adoptadas por la Conferencia de la FAO y la CIMF tienen validez hasta que la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) decida lo contrario.
2. La CIMF dejó de ostentar las funciones de órgano rector después de la entrada en vigor de las enmiendas de 1997 a la CIPF y sus órganos auxiliares también cesarán de reunirse. Por consiguiente, las decisiones relativas al funcionamiento de la CIMF, el establecimiento de órganos auxiliares y el funcionamiento de los mismos no tienen trascendencia para la CMF. Esta Comisión deberá adoptar su propio Reglamento y establecer sus propios órganos auxiliares, así como su mandato, reglamento y composición.
3. En el Anexo 1 figura la lista de decisiones de la CIMF que siguen siendo de aplicación después del cese de la Conferencia de la FAO/CIMF como órgano rector de la CIPF. Se entiende que es necesario realizar modificaciones en la redacción a fin de reflejar el cambio de la CIMF a la CMF. En el caso de las decisiones que deben ser adoptadas por la CMF, se ha indicado una referencia al tema del programa pertinente, en lugar de a la decisión de la CIMF correspondiente.
4. Los epígrafes son los de las Orientaciones estratégicas (salvo las decisiones sobre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF), que se indican en una sección aparte) y su disposición es la misma que la del Manual de Procedimiento. Las secciones son las siguientes:
 - Marco administrativo
 - Establecimiento de normas
 - Intercambio de información
 - Solución de diferencias

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

- Asistencia técnica
- Cooperación con organizaciones internacionales competentes
- Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF)

Anexo 1

LISTA DE DECISIONES DE LA CIMF

1. Marco administrativo	
1.1 Financiación y recursos para el programa de trabajo de la CIMF	
Procedimientos para la planificación y presentación de informes del presupuesto	Informe de la CIMF 5 (2003), párrafo 88.2; Apéndice XII
Establecimiento del Fondo Fiduciario de la CIPF	Informe de la CIMF 5 (2003), párrafo 86 Informe de la CIMF 6 (2004), párrafo 73
Asignación de fondos	Informe de la CIMF 6 (2004), párrafo 73.2-4; Apéndice VII Informe de la CIMF 7 (2005), párrafo 115.3-4
Directrices financieras relativas al Fondo Fiduciario para la CIPF	Informe de la CIMF 7 (2005), párrafo 111.1; Apéndice XVI
1.2 Evaluación de la CIPF	
Método en dos etapas para evaluar la CIPF y su financiación	Informe de la CIMF 7 (2005), Apéndice XIV
1.3 Planificación	
Plan estratégico	Informe de la CIMF 3 (2001), Apéndice XVII, Sección II. El Plan estratégico se ha actualizado cada año – 2005 véase el Informe de la CIMF 7, párrafo 119.2 y Apéndice XVII
Plan de actividades	Informe de la CIMF 6 (2004), párrafo 74 Informe de la CIMF 7 (2005), párrafo 119
1.4 Órganos administrativos	
Comisión de Medidas Fitosanitarias	
Funciones	Artículo XI.2 de la CIPF
Reglamento	Véase CMF 1 Tema 4 del programa
Mesa	
Composición	Con sujeción al Reglamento II, 1 de la CMF
Elección y duración del mandato	Con sujeción al Reglamento II, 2 de la CMF
Elección del relator	Con sujeción al Reglamento II, 1 de la CMF
Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (órgano especial)	
Mandato	Véase CMF -1 Tema 12.2.2 del programa
2. Establecimiento de normas	
2.1 Procedimientos para el establecimiento de normas	
Procedimientos para determinar los temas y las prioridades de las normas	Informe de la CIMF-4 (2002), párrafo 90.2; Apéndice XIV Informe de la CIMF-7 (2005), párrafo 93
Esquema de los procedimientos para la elaboración de las NIMF	Informe de la CIMF-2 (1999), Apéndice VII; párrafo 16
Consulta	Informe de la CIMF-6 (2004), Apéndice IX; párrafo 77
Aprobación	Informe de la CIMF-6 (2004), Apéndice IX

Procedimiento acelerado para el establecimiento de normas	Informe de la CIMF-6 (2004), párrafo 77.4; Apéndice X
Otras consideraciones generales sobre los procedimientos para el establecimiento de normas	
Consideraciones financieras	Informe de la CIMF-2 (1999), párrafo 13; Apéndice VII;
Disposiciones para la asistencia financiera destinada para el establecimiento de normas	Informe de la CIMF-3(2001), párrafo 16.2; Apéndice VIII – párrafo 5 Informe de la CIMF-4 (2002), Apéndice XI
Transparencia y comunicación	Informe de la CIMF-2 (1999), Apéndice VII
Procedimientos para la modificación o suspensión urgentes de las normas internacionales para medidas fitosanitarias tras su aprobación	Informe de la CIMF-6 (2004), párrafo 89
Recomendaciones relativas a la utilización de suplementos, anexos y apéndices de las NIMF	Informe de la CIMF-6 (2004), Apéndice IX
Formato, publicación y distribución de las NIMF	Informe de la CIMF-7 (2005), párrafo 39.1; Apéndice II
Aplicación de las NIMF	Informe de la CIMF-3 (2001), párrafo 7
Documentos explicativos, guías de capacitación y otra documentación de apoyo	Informe de la CIMF-6 (2004), párrafos 111.1 a 111.4
2.2 Órganos que intervienen en el establecimiento de normas	
Comité de Normas (órgano auxiliar de la CMF)	
Mandato	Véase CMF1 Tema 6.1 del programa
Reglamento	Véase CMF1 Tema 6.1 del programa
Grupos técnicos	
Recomendaciones relativas a la utilización de grupos técnicos	Informe de la CIMF-6 (2004), Apéndice IX
Mandato y Reglamento	En preparación
Grupos de trabajo de expertos	
Directrices sobre la composición y organización	Informe de la CIMF-5 (2003), Apéndice XV; párrafo 106 Informe de la CIMF-6 (2004), Apéndice IX
Directrices para el funcionamiento	Informe de la CIMF-7 (2005), párrafo 62.1; Apéndice VI
Grupo de trabajo sobre el glosario	Informe de la CIMF-2 (1999), Apéndice III
Función de un administrador de una NIMF	Informe de la CIMF-6 (2004), Apéndice IX
3. Intercambio de información	
Recomendaciones sobre el intercambio de información	Informe de la CIMF-2 (1999), párrafo 20; Apéndice X
Obligaciones de presentación de informes en virtud de la CIPF	Informe de la CIMF-3 (2001), Apéndices A-C
Puntos de contacto	Informe de la CIMF-7 (2005), párrafo 28
Portal Fitosanitario Internacional (PFI)	Informe de la CIMF-3 (2001), párrafo 53

4. Solución de diferencias	
Órgano sobre la solución de diferencias (OSSD) (órgano auxiliar de la CMF)	
Mandato	Véase el tema 6.2 del programa
Reglamento	Véase el tema 6.2 del programa
Funciones, estructura y composición	Informe de la CIMF-3 (2001), párrafo 22.3; Apéndice XI, C y D Informe de la CIMF-4 (2002), párrafo 65; Apéndice IX Informe de la CIMF-7 (2005), párrafo 167.1; Apéndice XXIV
Procedimientos para la solución de diferencias	Informe de la CIMF-2 (1999), párrafo 17; Apéndice IX Informe de la CIMF-3 (2001), párrafo 22.2; Apéndice XI, F-N
5. Asistencia técnica	
Recomendaciones	Informe de la CIMF-3 (2001), Apéndice XVI, A- C
Instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)	Informe de la CIMF-7 (2005), párrafo 139
Talleres regionales sobre proyectos de NIMF	Informe de la CIMF-6 (2004), Apéndice IX, punto 4.
6. Cooperación con organizaciones internacionales competentes	
Comisión del Codex Alimentarius y Organización Mundial de Sanidad Animal (Oficina Internacional de Epizootias)	Informe de la CIMF-7 (2005), párrafo 150
Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con las especies exóticas invasivas	Informe de la CIMF-7 (2005), párrafo 148
Cooperación con la Secretaría del Protocolo de Montreal	Informe de la CIMF-7 (2005), párrafo 157.2
Enlace con instituciones del ámbito educativo y de la investigación	Informe de la CIMF-5 (2003), párrafo 95.2 Informe de la CIMF-6 (2004), Apéndice X, punto 2
7. Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF)	
Reconocimiento de las ORPF	Informe de la CIMF-4 (2002), párrafo 98.1; Apéndice XV Informe de la CIMF-3 (2001), párrafo 39.1; Apéndice XIV
Recomendaciones sobre los cometidos y funciones de las ORPF en el marco de sus relaciones con la CIMF	Informe de la CIMF-2 (1999), Apéndice VII Informe de la CIMF-7 (2005), párrafo 125.2; Apéndice XIX
Las ORPF y la solución de diferencias	Informe de la CIMF-3 (2001), Apéndice XI, L
Funciones de la Consulta Técnica entre ORPF	Informe de la CIMF-5 (2003), Apéndice XVII

